

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de Julio de 1980.-

Visto el presente expediente Nº////
283.129/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la liquidación de primas emitidas por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro para los automotores afectados al uso del Poder Judicial de la Nación detallados a fs. 3,

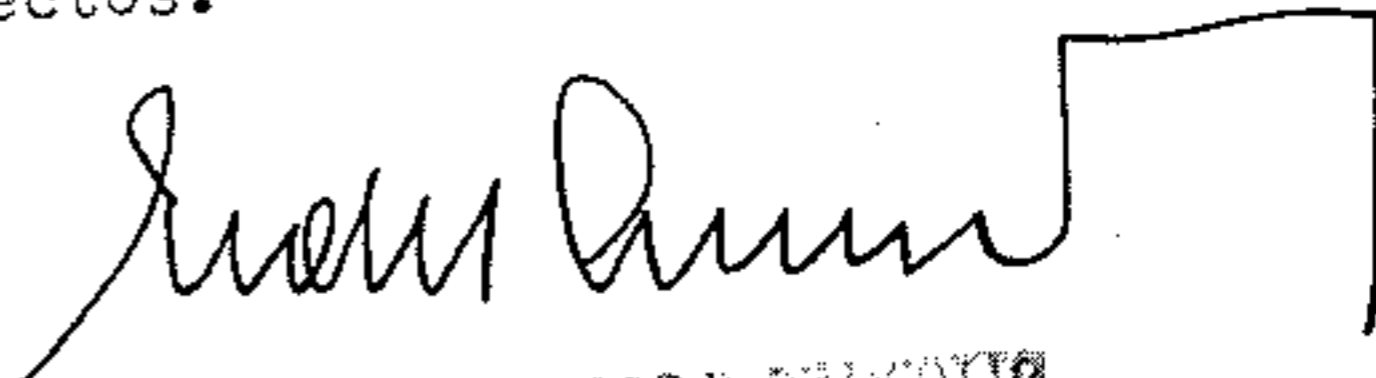
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, en concepto de liquidación de primas, por el año 1980, correspondientes a los certificados de aseguramiento que amparan a los automóviles afectados al uso del Poder Judicial de la Nación cuyo detalle obra a fs. 3 de estas actuaciones, la suma de PESOS: SEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA // //// (\$ 6.077.540.-).-

2º) Apropiar el presente gasto a la cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada / Subsecretaría, a sus efectos.

b.m.



EDUARDO D. CRAVOTTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION